Capiatá, 5 de julio de 2021

ADENDA Nº 1/2021

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 214 Y 215 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO - ID Nº 397.959.-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

DONDE DICE

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

La Intendencia Municipal solicita la ejecución del proyecto de obra, elaborado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios a cargo del Arq. Manolo Duarte, a continuación señalado: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 214 Y 215 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO.-
El llamado a contratación corresponde a obra de construcción de empedrado en calle de acceso a la compañía del Distrito de Capiatá mencionado, que actualmente no se encuentra pavimentada y en estado intransitable razón por la cual es imperiosa la pavimentación pétrea a fin de mejorar el acceso a la zona y de ésta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.
La planificación del llamado responde a una necesidad generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido de los representantes de la Comisión Vecinal.

En cuanto a las especificaciones técnicas establecidas, las mismas forman parte del proyecto de obra elaborado por la dirección institucional arriba señalada, el cual se encuentra debidamente firmado por el profesional responsable.

DEBE DECIR

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios solicita la ejecución del proyecto de obra firmado por el Arq. Manolo Duarte, en carácter de Director. El mismo se señala a continuación: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 214 Y 215 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO.-

- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

El llamado a contratación corresponde a obra de construcción de empedrado en calle de acceso a la compañía del Distrito de Capiatá mencionado, que actualmente no se encuentra pavimentada y en estado intransitable razón por la cual es imperiosa la pavimentación pétrea a fin de mejorar el acceso a la zona y de ésta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

- *Justificación de la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido de los representantes de la Comisión Vecinal y que sería satisfecha con la ejecución de la mencionada obra.

- *Justificación de las especificaciones técnicas establecidas*

Las especificaciones técnicas establecidas forman parte del proyecto de obra elaborado por la dirección institucional arriba señalada, el cual se encuentra debidamente firmado por el profesional responsable y se anexan a la presente adenda.

PUNTO 2

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

DONDE DICE

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

DEBE DECIR

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo: No aplica.-

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC